



No. 06-032493- -00004-0000

Fecha: 2009-12-17 16:34:46 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTLIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RLSPUESTAREQUE Folios: 14

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-F.HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE PIRAZOLO-E IMIDAZO-PIRIMIDINA".- Clase C07D 487/04.-Expediente número 06-032.493.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 30 de Octubre de 2009.

2. De conformidad con las objeciones expuestas en el Concepto Técnico No. **3687**, el señor Examinador ha manifestado que la reivindicación 32 no cumple con el requisito de claridad toda vez que *"no agrega materia técnica diferente, ni diferencia de manera específica la materia que se desea proteger y, por lo tanto, sobre dentro del capítulo reivindicatorio"*.

Adicionalmente, se ha objetado la presencia de las reivindicaciones 30 y 31, toda vez que su contenido *"que trata de "EL uso del compuesto...", no es patentable, debido a que la legislación vigente únicamente contempla los productos y procedimientos como objeto de patente"*.

En relación con lo anterior, y con el fin de dar plena respuesta a las observaciones arriba transcritas, me permito manifestar al señor Examinador que el solicitante ha decidido **eliminar las reivindicaciones 30, 31 y 32** del capítulo reivindicatorio actualmente presentado, superando así todas las objeciones contempladas en su Concepto Técnico.

Finalmente, me permito señalar que las modificaciones anteriormente señaladas **no constituyen una ampliación** del alcance originalmente presentado, toda vez que las mismas corresponden a la cancelación de materia y ninguna incorporación de información adicional ha sido realizada.

3. Anexo me permito presentar copia del capítulo reivindicatorio corregido, en el que se han realizado los cambios expuestos anteriormente.

LLOREDA & CIA. S. A.

4. En vista de todo lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar la solicitud a la luz las modificaciones y los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



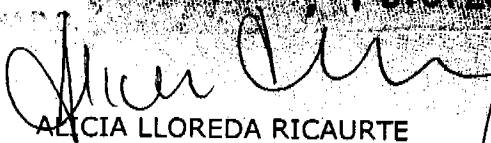
ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

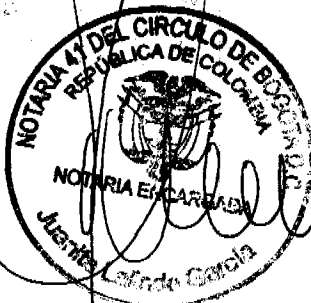
El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: [REDACTED] y tarjeta identificativa (o) con: [REDACTED] y tarjeta profesional de abogado No. [REDACTED] del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

4 DIC 2009



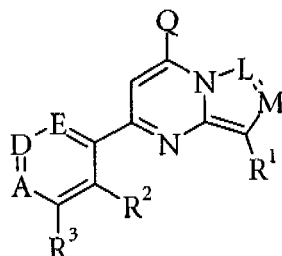
ALICIA LLOREDA RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



Reivindicaciones

1. Un compuesto de la fórmula I



(I)

en la que

- 5 A es $=C(R^4)-$,
 D es $=C(R^5)-$,
 E es $=C(R^6)-$,
 o uno de A, D y E es $=N-$,
 L es $=N-$ o $=C(H)-$,
 10 M es $=C(R^7)-$, cuando L es $=N-$; o M es $=N-$, cuando L es $=C(H)-$,
 Q es CF_3 o CHF_2 ,
 R¹ es $-CN$, piridinilo sin sustituir, piridinilo sustituido por alquilo C_1-C_4 o por alcohol C_1-C_4 o es el correspondiente N-óxido de piridina,
 15 R² es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 o cicloalquilo C_3-C_6 ,
 R³ es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 o cicloalquilo C_3-C_6 ,
 R⁴ es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor, alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por flúor, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6 sustituido por flúor,
 20 R⁵ es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6 sustituido por flúor,

- R^6 es hidrógeno o halógeno, y
- R^7 es hidrógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por CN, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6 sustituido por CN,
- 5 con la condición de que cuando A es $=C(R^4)-$, D es $=C(H)-$, E es $=C(H)-$, L es $=N-$, R^1 es $-CN$, R^2 es hidrógeno, R^3 es hidrógeno, y (a) M es $=C(H)-$, R^4 no es hidrógeno, cloro o metoxi; o (b) M es $=C(CH_3)-$, R^4 no es hidrógeno, y sus sales de adición farmacéuticamente aceptables.
- 10 2. El compuesto según la reivindicación 1 en la que:
- A es $=C(R^4)-$,
- D es $=C(R^5)-$,
- E es $=C(R^6)-$,
- o uno de A, D y E es $=N-$,
- 15 L es $=N-$ o $=C(H)-$,
- M es $=C(R^7)-$, cuando L es $=N-$; o M es $=N-$, cuando L es $=C(H)-$,
- Q es CF_3 ,
- R^1 es $-CN$, piridinilo sin sustituir, piridinilo sustituido
- 20 por alquilo C_1-C_4 o el correspondiente N-óxido de piridina,
- R^2 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 o cicloalquilo C_3-C_6 ,
- R^3 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 o cicloalquilo C_3-C_6 ,
- R^4 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o
- 25 alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor, alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por flúor, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6 sustituido por flúor,

230
230

R^5 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6 sustituido por flúor,
 R^6 es hidrógeno o halógeno, y
5 R^7 es hidrógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por CN, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6 sustituido por CN,
con la condición de que cuando A es $=C(R^4)-$, D es $=C(H)-$, E es $=C(H)-$, L es $=N-$, R^1 es $-CN$, R^2 es hidrógeno, R^3 es
10 hidrógeno, y (a) M es $=C(H)-$, R^4 no es hidrógeno, cloro o metoxi; o (b) M es $=C(CH_3)-$, R^4 no es hidrógeno,
y sus sales de adición farmacéuticamente aceptables.

3. El compuesto según la reivindicación 1, en el que A es $=C(R^4)-$, en la que R^4 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4
15 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor, alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por flúor, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6 sustituido por flúor.

4. El compuesto según la reivindicación 1, en el que D
20 es $=C(R^5)-$, en la que R^5 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6 sustituido por flúor.

5. El compuesto según la reivindicación 1, en el que E
25 es $=C(R^6)-$, en la que R^6 es hidrógeno o halógeno.

6. El compuesto según la reivindicación 1, en el que L es $=N-$.

7. El compuesto según la reivindicación 1, en el que L

sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por CN, cicloalquilo C₃-C₆ sin sustituir o cicloalquilo C₃-C₆ sustituido por CN, cuando L es =N-; o M es =N-, cuando L es =C(H)-,

R¹ es -CN, piridinilo sin sustituir, piridinilo sustituido
5 por alquilo C₁-C₄, o el correspondiente N-óxido de piridina,

R² es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ o cicloalquilo C₃-C₆,

R³ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ o cicloalquilo C₃-C₆,
con la condición de que cuando A es =C(R⁴)-, D es =C(H)-, E
10 es =C(H)-, L es =N-, R¹ es -CN, R² es hidrógeno, R³ es hidrógeno, y (a) M es =C(H)-, R⁴ no es hidrógeno, cloro ni metoxi; o (b) M es =C(CH₃)-, R⁴ no es hidrógeno.

14. El compuesto según la reivindicación 1, en el que
A es =C(R⁴)-, en la que R⁴ es hidrógeno, halógeno, alquilo
15 C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor, alcoxi C₁-C₄ sin sustituir o alcoxi C₁-C₄ sustituido por flúor, cicloalquilo C₃-C₆ sin sustituir o cicloalquilo C₃-C₆ sustituido por flúor,

D es =C(R⁵)-, en la que R⁵ es hidrógeno, halógeno, alquilo
20 C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor, cicloalquilo C₃-C₆ sin sustituir o cicloalquilo C₃-C₆ sustituido por flúor,

E es =C(R⁶)-, en la que R⁶ es hidrógeno o halógeno,

L es =N-,

25 M es =C(R⁷)-, en la que R⁷ es hidrógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por CN, cicloalquilo C₃-C₆ sin sustituir o cicloalquilo C₃-C₆ sustituido por CN, R¹ es -CN, piridinilo sin sustituir, piridinilo sustituido

por alquilo C₁-C₄, o el correspondiente N-óxido de piridina,

R² es hidrógeno, halógeno o alquilo C₁-C₄,

R³ es hidrógeno, halógeno o alquilo C₁-C₄,

- 5 con la condición de que cuando A es =C(R⁴)-, D es =C(H)-, E es =C(H)-, L es =N-, R¹ es -CN, R² es hidrógeno, R³ es hidrógeno, y (a) M es =C(H)-, R⁴ no es hidrógeno, cloro ni metoxi; o (b) M es =C(CH₃)-, R⁴ no es hidrógeno.

15. El compuesto según la reivindicación 1, en el que

- 10 A es =C(R⁴)-, en la que R⁴ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor, alcoxi C₁-C₄ sin sustituir o alcoxi C₁-C₄ sustituido por flúor, cicloalquilo C₃-C₆ sin sustituir o cicloalquilo C₃-C₆ sustituido por flúor,

- 15 D es =C(R⁵)-, en la que R⁵ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor, cicloalquilo C₃-C₆ sin sustituir o cicloalquilo C₃-C₆ sustituido por flúor,

E es =C(R⁶)-, en la que R⁶ es hidrógeno o halógeno,

- 20 L es =N-,

M es =C(R⁷)-, en la que R⁷ es hidrógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por CN, cicloalquilo C₃-C₆ sin sustituir o cicloalquilo C₃-C₆ sustituido por flúor,

- 25 R¹ es -CN,

R² es hidrógeno, halógeno o alquilo C₁-C₄,

R³ es hidrógeno, halógeno o alquilo C₁-C₄,

con la condición de que cuando A es =C(R⁴)-, D es =C(H)-, E

234
234

es $=C(H)-$, L es $=N-$, R^1 es $-CN$, R^2 es hidrógeno, R^3 es hidrógeno, y (a) M es $=C(H)-$, R^4 no es hidrógeno, cloro ni metoxi; o (b) M es $=C(CH_3)-$, R^4 no es hidrógeno.

16. El compuesto según la reivindicación 1, en el que
- 5 A es $=C(R^4)-$, en la que R^4 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor, alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por flúor,
- D es $=C(R^5)-$, en la que R^5 es hidrógeno, halógeno, alquilo
- 10 C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,
- E es $=C(R^6)-$, en la que R^6 es hidrógeno o halógeno,
- L es $=N-$,
- M es $=C(R^7)-$, en la que R^7 es hidrógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por CN,
- 15 R^1 es $-CN$, y
- R^2 y R^3 son hidrógeno,
- con la condición de que cuando A es $=C(R^4)-$, D es $=C(H)-$, E es $=C(H)-$, L es $=N-$, R^1 es $-CN$, R^2 es hidrógeno, R^3 es hidrógeno, y M es $=C(H)-$, R^4 no es hidrógeno, cloro ni metoxi.

- 20 17. El compuesto según la reivindicación 1, en el que
- A es $=C(R^4)-$, en la que R^4 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor, alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por flúor,
- 25 D es $=C(R^5)-$, en la que R^5 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,
- E es $=C(R^6)-$, en la que R^6 es hidrógeno o halógeno,
- L es $=N-$,

M es $=C(R^7)-$, en la que R^7 es hidrógeno,
 R^1 es $-CN$, y
 R^2 y R^3 son hidrógeno,
con la condición de que cuando A es $=C(R^4)-$, D es $=C(H)-$, E
5 es $=C(H)-$, L es $=N-$, R^1 es $-CN$, R^2 es hidrógeno, R^3 es hidró-
geno, y M es $=C(H)-$, R^4 no es hidrógeno, cloro ni metoxi.

18. El compuesto según la reivindicación 1, en el que
A es $=C(R^4)-$, en la que R^4 es hidrógeno, halógeno, alquilo
 C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,
10 alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por
flúor,

D es $=C(R^5)-$, en la que R^5 es hidrógeno, halógeno, alquilo
 C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,

E es $=C(R^6)-$, en la que R^6 es hidrógeno,

15 L es $=N-$,

M es $=C(R^7)-$, en la que R^7 es hidrógeno,

R^1 es $-CN$, y

R^2 y R^3 son hidrógeno,

con la condición de que cuando A es $=C(R^4)-$, D es $=C(H)-$, E
20 es $=C(H)-$, L es $=N-$, R^1 es $-CN$, R^2 es hidrógeno, R^3 es hidró-
geno, y M es $=C(H)-$, R^4 no es hidrógeno, cloro ni metoxi.

19. El compuesto según la reivindicación 1, en el que
A es $=C(R^4)-$, en la que R^4 es hidrógeno, Cl, F, metilo o
trifluormetilo, o 2-trifluoretoksi,
25 D es $=C(R^5)-$, en la que R^5 es hidrógeno, Cl, F, metilo o
trifluormetilo,

E es $=C(R^6)-$, en la que R^6 es hidrógeno,

L es $=N-$,

286
236

M es $=C(R^7)-$, en la que R^7 es hidrógeno,

R^1 es $-CN$ y

R^2 y R^3 son hidrógeno,

con la condición de que cuando A es $=C(R^4)-$, D es $=C(H)-$, E
5 es $=C(H)-$, L es $=N-$, R^1 es $-CN$, R^2 es hidrógeno, R^3 es hidró-
geno, y M es $=C(H)-$, R^4 no es hidrógeno, cloro ni metoxi.

20. El compuesto según la reivindicación 1, en el que
A es $=C(R^4)-$, en la que R^4 es hidrógeno, halógeno, alquilo
 C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,
10 alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por
flúor,

D es $=C(R^5)-$, en la que R^5 es hidrógeno, halógeno, alquilo
 C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,

E es $=C(R^6)-$, en la que R^6 es hidrógeno o halógeno,

15 L es $=N-$,

M es $=C(R^7)-$, en la que R^7 es alquilo C_1-C_4 sin sustituir o
alquilo C_1-C_4 sustituido por CN,

R^1 es $-CN$ y

R^2 y R^3 son hidrógeno,

20 con la condición de que cuando A es $=C(R^4)-$, D es $=C(H)-$, E
es $=C(H)-$, L es $=N-$, R^1 es $-CN$, R^2 es hidrógeno, R^3 es
hidrógeno, y M es $=C(CH_3)-$, R^4 no es hidrógeno.

21. El compuesto según la reivindicación 1, en el que
A es $=C(R^4)-$, en la que R^4 es hidrógeno, halógeno, alquilo
25 C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,
alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por
flúor,

D es $=C(R^5)-$, en la que R^5 es hidrógeno, halógeno, alquilo

277
237

C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor,

E es =C(R⁶)-, en la que R⁶ es hidrógeno o halógeno,

L es =N-,

M es =C(R⁷)-, en la que R⁷ es hidrógeno, alquilo C₁-C₄ sin

5 sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por CN,

R¹ es piridinilo sin sustituir, piridinilo sustituido por alquilo C₁-C₄, o el correspondiente N-óxido de piridina,

R² es hidrógeno, halógeno o alquilo C₁-C₄ y

R³ es hidrógeno, halógeno o alquilo C₁-C₄.

10 22. El compuesto según la reivindicación 1, en el que

A es =C(R⁴)-, en la que R⁴ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor, alcoxi C₁-C₄ sin sustituir o alcoxi C₁-C₄ sustituido por flúor,

15 D es =C(R⁵)-, en la que R⁵ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor,

E es =C(R⁶)-, en la que R⁶ es hidrógeno o halógeno,

L es =N-,

M es =C(R⁷)-, en la que R⁷ es hidrógeno,

20 R¹ es piridinilo sin sustituir, piridinilo sustituido por alquilo C₁-C₄, o el correspondiente N-óxido de piridina,

R² y R³ son hidrógeno.

23. El compuesto según la reivindicación 1, en el que

A es =C(R⁴)-, en la que R⁴ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor, alcoxi C₁-C₄ sin sustituir,

25 D es =C(R⁵)-, en la que R⁵ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor,

E es =C(R⁶)-, en la que R⁶ es hidrógeno o halógeno,

218
238

L es =N-,

M es =C(R⁷)-, en la que R⁷ es hidrógeno,

R¹ es piridin-4-ilo sin sustituir o piridin-4-ilo sustituido por alquilo C₁-C₄,

5 R² y R³ son hidrógeno.

24. El compuesto según la reivindicación 1, en el que

A es =C(R⁴)-, en la que R⁴ es alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor,

10 D es =C(R⁵)-, en la que R⁵ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor,

E es =C(R⁶)-, en la que R⁶ es hidrógeno,

L es =N-,

M es =C(R⁷)-, en la que R⁷ es hidrógeno,

15 R¹ es piridin-4-ilo sin sustituir o piridin-4-ilo sustituido por alquilo C₁-C₄,

R² y R³ son hidrógeno.

25. El compuesto según la reivindicación 1, en el que

A es =C(R⁴)-, en la que R⁴ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor,
20 alcoxi C₁-C₄ sin sustituir o alcoxi C₁-C₄ sustituido por flúor,

D es =C(R⁵)-, en la que R⁵ es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄ sustituido por flúor,

E es =C(R⁶)-, en la que R⁶ es hidrógeno o halógeno,

25 L es =C(H)-,

M es =N-,

R¹ es -CN, piridinilo sin sustituir, piridinilo sustituido por alquilo C₁-C₄, o el correspondiente N-óxido de piri-

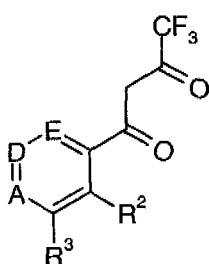
279
239

dina,

R^2 es hidrógeno, halógeno o alquilo C_1-C_4 , y

R^3 es hidrógeno, halógeno o alquilo C_1-C_4 .

26. Un proceso para la obtención de un compuesto de la
5 fórmula I reivindicado en la reivindicación 1, que consiste
en hacer reaccionar un compuesto de la fórmula II



(II)

en la que

A es $=C(R^4)-$, en la que R^4 es hidrógeno, halógeno, alquilo
10 C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,
alcoxi C_1-C_4 sin sustituir o alcoxi C_1-C_4 sustituido por
flúor, cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-
 C_6 sustituido por flúor,

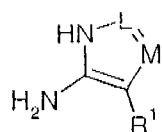
D es $=C(R^5)-$, en la que R^5 es hidrógeno, halógeno, alquilo
15 C_1-C_4 sin sustituir o alquilo C_1-C_4 sustituido por flúor,
cicloalquilo C_3-C_6 sin sustituir o cicloalquilo C_3-C_6
sustituido por flúor,

E es $=C(R^6)-$, en la que R^6 es hidrógeno o halógeno,
o uno de A, D y E es $=N-$,

20 R^2 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 o cicloalquilo C_3-C_6
y

R^3 es hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_4 o cicloalquilo C_3-C_6 ,
con un compuesto de la fórmula III

240
240



(III)

en la que

L es =N- o =C(H)-,

M es =C(R⁷)-, cuando L es =N-; o M es =N-, cuando L es
5 =C(H)-,

R¹ es -CN, piridinilo sin sustituir, piridinilo sustituido
por alquilo C₁-C₄ o el correspondiente N-óxido de piridina
y

R⁷ es hidrógeno, alquilo C₁-C₄ sin sustituir o alquilo C₁-C₄
10 sustituido por CN, cicloalquilo C₃-C₆ sin sustituir o ci-
cloalquilo C₃-C₆ sustituido por CN.

27. El compuesto según la reivindicación 1 para el uso
como antagonista del receptor de glutamato metabotrópico.

28. Una composición farmacéutica que contiene el com-
15 puesto según la reivindicación 1 como principio activo junto
con un vehículo o diluyente farmacéuticamente aceptable.

29. Una composición farmacéutica para el tratamiento o
prevención de una enfermedad o estado patológico en el que
desempeña un papel o está implicada la activación del recep-
20 tor de glutamato metabotrópico, dicha composición contiene el
compuesto según la reivindicación 1 y un excipiente.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- La descripción divulga la invención de manera clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica pueda ejecutarla, por lo tanto, la descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones 1-29 son claras y concisas y están enteramente sustentadas por la descripción y sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- La presente solicitud de patente sólo comprende una invención y, por lo tanto, sí cumple con el requisito de unidad de invención.

5. Es una invención (artículo 15 D 486)

- El objeto de la presente solicitud sí puede ser considerado una invención, de acuerdo al art. 15 de la Decisión 486.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486)

- El contenido de las reivindicaciones 1 a 29 de la presente solicitud no se encuentra comprendido dentro de las excepciones a la patentabilidad consideradas dentro del art. 20 de la Decisión 486.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- El contenido de las reivindicaciones 1-29, no comprende usos, ni segundos usos de acuerdo a los artículos 14 y 21 de la Decisión 486.

8. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 03.10.03, no se encontraron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Las reivindicaciones 1-29 se refiere a compuestos derivados de pirazolo e imidazo pirimidina de fórmula (I), así como sus sales, su método de síntesis y composiciones farmacéuticas que los contienen. Tales compuestos son antagonistas del receptor de glutamato metabotrópico.

Se realizó el estudio de novedad y comparando elemento por elemento de la presente solicitud, no se encontraron compuestos iguales a los de la presente solicitud, por lo tanto las reivindicaciones 1 a 29 cumplen con el requisito de novedad de acuerdo con el art. 16 de la decisión 486.

9.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

- Las reivindicaciones 1-29 se refiere a compuestos derivados de pirazolo e imidazo pirimidina de fórmula (I), así como sus sales, su método de síntesis y composiciones farmacéuticas que los contienen. Tales compuestos son antagonistas del receptor de glutamato metabotrópico.

Se realizó el estudio de nivel inventivo y se concluye que el estado de la técnica revela compuestos antagonistas del receptor de glutamato, pero no los compuestos de la presente solicitud que presentan diferencias estructurales importantes, lo cual constituye una solución inesperada y nada obvia para una persona versada en esta clase de compuestos.

9.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- Las reivindicaciones 1-29 cumplen con el requisito de aplicación industrial, debido a que pueden ser producidos o utilizados en cualquier tipo de industria.

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 - 29 (folios 228-240).

CONCEPTO TÉCNICO No. 0931	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202024
-------------------------------------	---

NOTA: Teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se cambia el título a "Compuestos derivados de pirazolo e imidazo pirimidina antagonistas del receptor de glutamato metabotrópico, su método de síntesis y composiciones farmacéuticas que los contienen"